

Constancia secretarial: Manizales, treinta (30) de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que la apoderada actora allegó sustitución del poder conferido dentro de la demanda radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00463-00.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, tres (03) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Lina Johana Salazar Vallejo contra la Constructora Valtierra S.A.S radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00463-00.

La apoderada actora llegó sustitución del poder conferido dentro del presente proceso, pero revisado el escrito de sustitución advierte el despacho que en el cuerpo del mismo se indicó como poderdante persona que no es parte dentro del proceso, razón por la que el escrito debe ser corregido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dc5f004c089e174a463f9714375f246b48ababd335155453934dcda415c7c2fe**

Documento generado en 30/06/2021 03:33:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**